



Departamento de Rentas
PAC/FGR/APO/mvl

REF: Prescripción de Cobro de Patente Comercial
de Giro Taller Mecánico Rol 2000652.-

SANTA CRUZ, 09 de Septiembre de 2019.

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

Por Sentencia Judicial de fecha 05 de Agosto de dos mil diecinueve, dictada por el Primer Juzgado de Letras de Santa Cruz, en causa Rol C-534-2019 se acogió Prescripción de Cobro de Patente Comercial Rol 2000652 de Giro Taller Mecánico, desde el periodo comprendido entre el semestre N°1 año 2011 hasta el segundo semestre año 2015.-

D E C R E T O

EXENTO N°2702/

CUMPLASE, Prescripción de Cobro de Patente Comercial Rol N° 2000652 de Giro Taller Mecánico a nombre del contribuyente Señor. RAMON ANTONIO PIZARRO GAJARDO, desde el periodo comprendido entre el primer semestre año 2011 hasta el segundo semestre año 2015, según consta en causa Rol C-534-2019, sentencia dictada por el Primer Juzgado de Letras de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

- c.c.
- Dirección de Finanzas.
 - Carpeta Contribuyente.
 - Transparencia.
 - Archivo Secretaría.

NOMENCLATURA : 1. [40]Sentencia
JUZGADO : 1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
CAUSA ROL : C-534-2019
CARATULADO : PIZARRO/AREVALO

Santa Cruz, cinco de Agosto de dos mil diecinueve

VISTOS:

Que, con fecha 16 de mayo de 2019, comparece don **RAMON ANTONIO PIZARRO GAJARDO**, mecánico, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 1195 de la comuna de Santa Cruz, e interpone demanda de prescripción extintiva de cobro de patente de giro “Taller Mecánico” en contra de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada legalmente por su Alcalde don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, ambos domiciliados en Calle Plaza de Armas N° 242, Comuna de Santa Cruz, solicitando en definitiva se declare la prescripción del pago por cobro de patente de giro “Taller Mecánico” y las que se hayan devengado con anterioridad al año 2015, específicamente desde el periodo N° 1 del año 2011 hasta el periodo N° 1 del año 2016 y cuyos valores de patentes más los índices de precios al consumidor y multas correspondientes, ascienden a la suma de **\$938.846.-**

Menciona en su libelo que es poseedor de la patente comercial de giro denominado “Taller Mecánico” respecto de la cual la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz no ha hecho valer acción alguna para el cobro de los derechos de pago de dicha patente, por lo cual viene en ejercer su derecho a solicitar la correspondiente prescripción extintiva del impuesto devengado por concepto antes dicho, desde el periodo N° 1 del año 2011 hasta el periodo N° 1 del año 2016 y cuyos valores de patentes más los índices de precios al consumidor y multas correspondientes, ascienden a la suma de \$938.846.-

Señala que el artículo 2521 del Código Civil, establece que la acción de la demandada prescribe en tres años, y este de refiere a toda clase de impuestos por tanto no corresponde a la Ilustre Municipalidad exigir el cobro de los impuestos devengados con anterioridad al año 2015.-

Con fecha 17 de junio de 2019, se tiene por notificado personalmente a la demandada, quien comparece allanándose a la pretensión de autos.-

Con fecha 29 de julio de 2019, se citó a las partes a oír sentencia.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el actor pretende se declare la prescripción extintiva de la acción de cobro de derechos por concepto de patente de giro “Taller Mecánico”, desde el periodo N° 1 del año 2011 hasta el periodo N° 1 del año 2016 y cuyos valores de patentes más los índices de precios al consumidor y multas correspondientes, ascienden a la suma de \$938.846.-, invocando para ello la prescripción de corto tiempo contemplada en el artículo 2521 del Código Civil.-

SEGUNDO: Que, la demandada se allanó a la pretensión de la actora en los términos solicitados.-

TERCERO: Que, el hecho imponible en estos autos está definido en el artículo 23 del Decreto Ley N° 3063, Ley de Rentas Municipales, el cual señala

que se encuentra sujeto a una contribución de patente municipal el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación. Estableciéndose además, en el artículo 24 inciso 2° de la norma transcrita, el valor de la patente y el periodo que cubre, “El valor por doce meses de la patente será de un monto equivalente entre dos y medio por mil y cinco por mil del capital propio de cada contribuyente”, agregando el artículo 29 de la misma norma, que el valor fijado conforme al artículo 24, corresponde a la patente de doce meses comprendidos entre el 1° de Julio del año de declaración y el 30 de Junio del año siguiente, pudiéndose asimismo, pagar en la Municipalidad la patente al contado o en dos cuotas iguales, dentro de los meses de Julio y Enero de cada año.-

CUARTO: Que, el cuerpo legal citado precedentemente, no contiene disposición alguna que regule la prescripción de las acciones que asisten al Municipio para el cobro de derechos de patente comercial municipal que pesan sobre sus deudores, debiendo necesariamente remitirnos a las normas de Derecho común, contenidas en el Código Civil, esto es, el artículo 2521 de dicho Código.-

QUINTO: Que, el artículo 2521 del Código Civil señala “*Prescriben en tres años las acciones a favor o en contra del Fisco y de las Municipalidades provenientes de toda clase de impuestos*”, de manera que, para los efectos que aquí interesan, cabe entender que el vocablo “impuestos” comprende también las tasas y derechos municipales contemplados en la Ley de Rentas Municipales, por lo que la prescripción extintiva de las acciones de la Municipalidad demandada, referida a los cobros de derechos por patentes comerciales municipales adeudadas por la actora, queda sujeta a la prescripción de corto tiempo contemplada en dicha disposición.-.

SEXTO: Que, con el documento acompañado por el demandante con fecha 16 de mayo de 2019, esto es, listado de estado de morosidad emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, respecto de la patente sobre la cual se solicita la prescripción; se acredita que la patente rol 2000652-2000652, cuyo giro es “Taller Mecánico”, registra una deuda por la suma de \$938.846.- correspondiente al transcurso que va desde el primer periodo del año 2011 al primer periodo del año 2016; sin perjuicio de ello, solo se encuentra prescrita la deuda hasta el segundo periodo del año 2015 por un monto total de \$860.100.-, por lo que alegada la prescripción extintiva por parte de la contribuyente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2521 del Código Civil, cumpliéndose en la especie lo preceptuado en la norma legal antes citada, y teniendo presente el allanamiento de la parte demandada, procede acoger parcialmente la demanda y declarar prescrita la deuda y todas las acciones de cobro derivadas de derechos de la patente comercial municipal ya singularizada cuyos vencimientos se produjeron a más de tres años, contados hacia atrás desde la notificación de la presente demanda, la que según atestado receptorial de folio 4, se produjo el 17 de junio de 2019.-

Y visto además lo dispuesto en los artículos 1698 y 2521 del Código Civil, 23, 24 y 29 del Decreto Ley N° 3063 sobre Rentas Municipales, 144, 160, 170, 254, 342, 698 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **SE DECLARA:**

I.- Que, **SE ACOGE PARCIALMENTE**, la demanda de fecha 16 de mayo de 2019, declarándose prescrita la deuda y las acciones de cobro por concepto de derechos de patentes comerciales municipales, respecto de la patente rol 2000652-2000652, cuyo giro es “Taller Mecánico”, por la suma de \$860.100.-, correspondiente al transcurso que va desde el periodo N° 1 del año 2011 al periodo N° 2 del año 2015.-

II.- Que, no se condena en costas a la demandada, por no haber oposición.-
Anótese, regístrese, notifíquese y archívese en su oportunidad.-
Dictada por doña **LIDIA FERRADA VALDEBENITO**, Juez Subrogante.

En **Santa Cruz**, a **cinco de Agosto de dos mil diecinueve**, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

LISTADO DE ESTADO DE MOROSIDAD

Año 2000 - 2019 Semestre 1 - 2 Roles 2000652 - 2000652
Calles 0 - 999999 Poblacion 0 - 99999 Tipo Patente DEFINITIVA

Contribuyente 8.364.685 3 PIZARRO GAJARDO RAMON A.
Giro 95.131 TALLER MECANICO

Periodo	1	2011	Periodo	2	2011	Periodo	1	2012	Periodo	2	2012
Rol	D 000652		Rol	D 000652		Rol	D 000652		Rol	D 000652	
UTM Periodo	37.305		UTM Periodo	38.173		UTM Periodo	38.860		UTM Periodo	39.649	
Patente	18.652		Patente	19.086		Patente	19.430		Patente	19.824	
Aseo	13.078		Aseo	13.107		Aseo	13.343		Aseo	13.709	
Propaganda	0		Propaganda	0		Propaganda	0		Propaganda	0	
Multa Cap.	0		Multa Cap.	0		Multa Cap.	0		Multa Cap.	0	
BNUP	0		BNUP	0		BNUP	0		BNUP	0	
Alcohol	0		Alcohol	0		Alcohol	0		Alcohol	0	
UTM	0		UTM	0		UTM	0		UTM	0	
TOTAL	31.730		TOTAL	32.193		TOTAL	32.773		TOTAL	33.533	
Intereses	3,268		Intereses	2,575		Intereses	1,999		Intereses	1,576	
Multas	54,597		Multas	51,110		Multas	47,986		Multas	45,291	
Total a Pagar	89,595		Total a Pagar	85,878		Total a Pagar	82,758		Total a Pagar	80,400	

Periodo	1	2013	Periodo	2	2013	Periodo	1	2014	Periodo	2	2014
Rol	D 000652		Rol	D 000652		Rol	D 000652		Rol	D 000652	
UTM Periodo	39.966		UTM Periodo	40.286		UTM Periodo	41.172		UTM Periodo	41.801	
Patente	19.983		Patente	20.143		Patente	20.586		Patente	20.900	
Aseo	13.818		Aseo	13.970		Aseo	14.777		Aseo	14.777	
Propaganda	0		Propaganda	0		Propaganda	0		Propaganda	0	
Multa Cap.	0		Multa Cap.	0		Multa Cap.	0		Multa Cap.	0	
BNUP	0		BNUP	0		BNUP	0		BNUP	0	
Alcohol	0		Alcohol	0		Alcohol	0		Alcohol	0	
UTM	0		UTM	0		UTM	0		UTM	0	
TOTAL	33.801		TOTAL	34.113		TOTAL	35.363		TOTAL	35.677	
Intereses	1,318		Intereses	1,296		Intereses	530		Intereses	0	
Multas	42,143		Multas	39,304		Multas	36,611		Multas	33,180	
Total a Pagar	77,262		Total a Pagar	74,714		Total a Pagar	72,505		Total a Pagar	68,857	

Periodo	1	2015	Periodo	2	2015	Periodo	1	2016	Periodo	2	2016
Rol	D 000652		Rol	D 000652		Rol	D 000652		Rol	D 000652	
UTM Periodo	42.846		UTM Periodo	43.499		UTM Periodo	44.588		UTM Periodo	45.497	
Patente	21.423		Patente	21.750		Patente	22.294		Patente	22.748	
Aseo	15.146		Aseo	18.944		Aseo	23.746		Aseo	24.245	
Propaganda	0		Propaganda	0		Propaganda	0		Propaganda	0	
Multa Cap.	0		Multa Cap.	0		Multa Cap.	0		Multa Cap.	0	
BNUP	0		BNUP	0		BNUP	0		BNUP	0	
Alcohol	0		Alcohol	0		Alcohol	0		Alcohol	0	
UTM	0		UTM	0		UTM	0		UTM	0	
TOTAL	36.569		TOTAL	40.694		TOTAL	46.040		TOTAL	46.993	
Intereses	0		Intereses	0		Intereses	0		Intereses	0	
Multas	30,718		Multas	30,521		Multas	30,386		Multas	26,786	
Total a Pagar	67,287		Total a Pagar	71,215		Total a Pagar	76,426		Total a Pagar	73,779	

LISTADO DE ESTADO DE MOROSIDAD

Año 2000 - 2019 Semestre 1 - 2 Roles 2000652 - 2000652
Calles 0 - 999999 Poblacion 0 - 99999 Tipo Patente DEFINITIVA

Periodo	1	2017	Periodo	2	2017	Periodo	1	2018	Periodo	2	2018
Rol	D	!000652	Rol	D	!000652	Rol	D	!000652	Rol	D	!000652
UTM Periodo		46.042	UTM Periodo		46.647	UTM Periodo		46.927	UTM Periodo		47.396
Patente		23.021	Patente		23.324	Patente		23.464	Patente		23.698
Aseo		23.426	Aseo		23.426	Aseo		23.197	Aseo		23.198
Propaganda		0	Propaganda		0	Propaganda		0	Propaganda		0
Multa Cap.		0	Multa Cap.		0	Multa Cap.		0	Multa Cap.		0
BNUP		0	BNUP		0	BNUP		0	BNUP		0
Alcohol		0	Alcohol		0	Alcohol		0	Alcohol		0
UTM		0	UTM		0	UTM		0	UTM		0
TOTAL		46.447	TOTAL		46.750	TOTAL		46.661	TOTAL		46.896
Intereses		0	Intereses		0	Intereses		0	Intereses		0
Multas		22,295	Multas		18,233	Multas		13,998	Multas		9,848
Total a Pagar		68,742	Total a Pagar		64,983	Total a Pagar		60,659	Total a Pagar		56,744

Periodo	1	2019	Periodo	2	2019
Rol	D	!000652	Rol	D	!000652
UTM Periodo		48.012	UTM Periodo		48.595
Patente		24.006	Patente		24.298
Aseo		23.577	Aseo		23.956
Propaganda		0	Propaganda		0
Multa Cap.		0	Multa Cap.		0
BNUP		0	BNUP		0
Alcohol		0	Alcohol		0
UTM		0	UTM		0
TOTAL		47.583	TOTAL		48.254
Intereses		0	Intereses		145
Multas		5,710	Multas		1,452
Total a Pagar		53,293	Total a Pagar		49,851

TOTAL CONTRIBUYENTE

Patente	388.630
Aseo	333.440
Propaganda	0
Multa Cap.	0
BNUP	0
Alcohol	0
UTM	0
TOTAL	722.070
Intereses	12,709
Multas	540,168
Total a Pagar	1,274,946